

Informe de la Comisión Presidencial de Integridad

**Detener la corrupción,
la gran batalla de este tiempo**

Resolución Suprema N° 258-2016-PCM y N° 264-2016-PCM

5 de diciembre 2016

OBJETIVOS

Medidas para prevenir / sancionar la corrupción

Fortalecer la Transparencia

Promover la integridad en la función pública,

Miembros

Eduardo Vega | Alan Wagner
Elsa Del Castillo | Jorge Medina
Graciela Fernández Baca | Vidal Pino
Santiago Pedraglio | Max Hernández

Labor realizada

45 días

Trabajo con absoluta autonomía e independencia.

Entrevistas autoridades, sociedad civil, gremios empresariales, expertos.

Audiencias descentralizadas (Arequipa, Trujillo, Pucallpa)

Apoyo de Transparencia y Cooperación (Canadá, GIZ, BID)

Mail: comisiondeintegridad@gmail.com

Resultados

100 medidas para prevenir y sancionar la corrupción.

Máxima transparencia en el Estado

Institucionalidad

- Servicio civil
- Simplificación administrativa
- Gobierno electrónico

Promover denuncia y proteger al denunciante

Reforma Sistema justicia

- Subsistema
- Reforma del CNM
- Fortalecer Procuraduría/UIF

Sistema contrataciones

- Compras - Obras Públicas
- Integridad sector privado

- Reformar el sistema nacional de control

Reforma sistema electoral

- Dinero ilícito/campaña electoral
- Limitar inmunidad parlamentaria
- Fortalecer JNE / ONPE

Mecanismos de seguimiento y Promoción de una cultura de integridad

Principales medidas

Máxima transparencia en el Estado

Medida N° 1

El Presidente de la República, los altos funcionarios, sus asesores directos y quienes ocupan cargos de confianza deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses, antes del 31 de enero del 2017.

ANEXO N° 1
FORMATO DE DECLARACION DE INTERESES

NOMBRE:

ENTIDAD:

CARGO:

FECHA DE PRESENTACIÓN:

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar.

RAZON SOCIAL	R.U.C.	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCION, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERIODO

3. Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCION, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O DESIGNACION	PERIODO
--------------------------------	---------------------	---------

Medidas para función pública

- **Impedir el ingreso o reingreso a la función pública de personas condenadas por corrupción, narcotráfico, lavado de activos y crimen organizado.** Ampliar los alcances del Decreto Legislativo N° 1243.
- **Establecer un régimen único de responsabilidad administrativa de los servidores públicos. Listado completo de infracciones y sanciones.**
- **Para evitar el tráfico de influencias**
Aprobar nueva legislación de gestión de intereses (AC Transparencia)

Para evitar conflicto de interés y tráfico de influencias

- Obligación de los funcionarios que hayan tenido acceso a información privilegiada, de suscribir convenios de confidencialidad, bajo responsabilidad.
- Establecer que los ex funcionarios no podrán llevar a cabo actos de gestión de intereses por un (1) año.

Reformar el sistema de contrataciones del Estado

Garantizar libre acceso (y fácil) a través de la web del SEACE, a todos los documentos del proceso de contratación, desde su inicio hasta su conclusión, incluyendo aquellos documentos vinculados a la etapa de ejecución contractual

(adendas, aprobaciones de adicionales de obra, laudos, sentencias judiciales, entre otros).

Proveedores del Estado

- OSCE debe verificar la veracidad de la información consignada por las personas naturales y jurídicas que figuren en el Registro Nac. Proveedores.
- Información desagregada de contratos con el Estado
- Condenados por corrupción no contraten con el Estado.

Jefes de Logística

OSCE deberá publicar un listado actualizado de las personas capacitadas por dicha entidad para ser jefes de logística y publicar sus hojas de vida actualizadas. Las entidades deberán consultar esta información cada vez que se requiera contratar a un funcionario para cumplir estas labores.

Sistema de contrataciones del Estado

- **Reformar y potenciar la Central de Compras Públicas - Perú Compras**
- **Contratación de gobierno a gobierno** deben incluir en su Comité Especial a un representante de la Contraloría y OSCE
- Obligación de las entidades de informar mensualmente en su página web el avance físico y ejecución presupuestal de las obras públicas contratadas.
- **Arbitraje** en materia de contratación pública debe ser institucional

Para evitar la corrupción en las grandes obras públicas de infraestructura

Aprobar un Plan Nacional de Infraestructura que transparente y haga predecibles las decisiones públicas y privadas en los próximos 20 años (corto, mediano y largo plazo).

Cláusulas anticorrupción. Asegurar que todos los contratos de las grandes obras públicas de infraestructura sean supervisados por una entidad independiente y cuenten con cláusulas anticorrupción.

Reformar el Sistema Nacional de Control

- Modernizarlo y fortalecerlo
- Garantizar los recursos para que los funcionarios de las OCI dependan funcional y presupuestalmente de la Contraloría. Asegurar su autonomía e independencia de su función de control externo.
- Transparentar los informes de auditoría y control a través de la página web de la Contraloría dentro del plazo de 24 horas después de haberse generado

Sistema de Justicia para erradicar la impunidad frente a la corrupción

Crear un **Sistema de Justicia Especializado en Delitos de Corrupción** conformado por cuerpos especializados del Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, en trabajo coordinado con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Procuraduría Anticorrupción y la Contraloría General de la República.

Crear 20 juzgados anticorrupción en regiones
Fiscalía Suprema en Corrupción y Crimen Organizado
Policía Nacional un cuerpo de élite anticorrupción.

Elección del Presidente del Poder Judicial cada 4 años

Publicación de sentencias

Reducir y sancionar la dilación excesiva de los procesos

Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura

Seleccionar a la mitad de sus miembros por concurso público de méritos convocado por el JNE y SERVIR.

Establecer un nuevo modelo de evaluación permanente del desempeño de los jueces y fiscales que asegure su integridad e independencia.

Promover la denuncia y proteger al denunciante

Establecer la obligación de las entidades públicas de contar con mecanismos para facilitar la denuncia de actos de corrupción, tanto de los ciudadanos como de los funcionarios.

Sistema de recompensas.

Medidas de protección efectiva al denunciante, al testigo y a la persona involucrada en actos de corrupción que colabore en la investigación. Dichas medidas deben estar orientadas no solamente a garantizar su integridad física sino también su situación laboral.

Combatir el lavado de activos y fortalecer las facultades de la UIF

Supervisión obligatoria de las cooperativas por la SBS.

Bancarización obligatoria de operaciones superiores a 10 UIT

Otorgar a la UIF la facultad de intercambio de información JNE y ONPE.

Habilitar a RENIEC para que proporcione información de entroncamientos y vínculos familiares a las autoridades competentes en materia de investigación y detección del crimen organizado.

Impedir el uso de dinero ilícito en organizaciones políticas y campañas electorales

Prohibir que condenados por delitos graves (corrupción, narcotráfico, crimen organizado y lavado de activos) se presenten como candidatos.

Sancionar donaciones anónimas

Bancarización de aportes dinerarios

Limitar recursos por actividades proselitistas

Limitar la inmunidad parlamentaria

Levantamiento automático de inmunidad a los congresistas que sean condenados con prisión efectiva mediante sentencia firme por delitos dolosos por hechos previos al inicio de su función parlamentaria.

Para impedir el uso de dinero ilícito en las organizaciones políticas y en las campañas electorales

Otorgar facultades coactivas a los organismos del sistema electoral para hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones a las organizaciones políticas o personas naturales.

Para promover la integridad en el sector privado

Crear un programa de recompensas con fondos del Estado que otorgue incentivos monetarios a los trabajadores que denuncien actos de corrupción dentro de sus empresas y proporcionen información útil y no conocida por las autoridades que resulte en la aplicación de sanciones por actos de corrupción.

Disponer que el Estado elabore una guía que proporcione al sector privado una orientación clara sobre la regulación anticorrupción

Reflexión final

Estas son algunas de las cien medias que proponemos. Algunas de ellas se pueden implementar inmediatamente y otras requieren de un esfuerzo mayor.

La lucha es compleja y prolongada, porque hay que alterar el comportamiento de personas y modificar la inercia de instituciones.

Comisión de Integridad

Eduardo Vega | Alan Wagner
Elsa Del Castillo | Jorge Medina
Graciela Fernández Baca | Vidal Pino
Santiago Pedraglio | Max Hernández